

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

1471

**DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-**

LA CISTERNA, 05 ABR. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

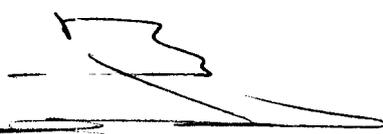
TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma las que se encuentran autorizadas y visadas por su Jefe directo.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma M. que más abajo se señala, para hacer uso de Feriados Legales en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	15	13.02.2012	20.03.2012	15
VIOLDO MUÑOZ CARMEN	20	15.02.2012	02.03.2012	7
CIFUENTES MORALES PATRICIA	25	13.02.2012	16.03.2012	5,0
FUENZALIDA AVILA CLAUDIA	10	20.02.2012	02.03.2012	15
FUENZALIDA AVILA CLAUDIA	2	08.03.2012	09.03.2012	13


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEC.POF.Pcm.-




LILLIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE